



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

tigo los zederos panaderos por de air segund enbarrancos
consideraz acordaron sus señores se saque de ello por
una fanega de trigo para en caso del mismo conproado
alzado precio de veinte y dos r. media fanega q. sumo
Juan de Moya Salazar y la otra media q. sumo D. Juan
G. machos y efectuado con quenta ante a yuntam para
en caso de su producto de los minas lo q. conbenga así
lo de cuxaron y flomaron lo q. saque de sus señores por

Don Joseph Bustado
Comisario

Don Juan Lozano
maestre

Don Joseph Maxim
Galarza

Don Fernandomarín
Lozano

Don Francisco
García

Don Juan de Moya Salazar
maestre

Decreto

En la Villa de Calaspampa en diez dias del mes de A-
bul de mil setecientos y cinco años Los señores D.
Joseph Bustado Comisario Alcaide mayor Oidor
de ella y en su virtud D. Juan Lozano torrence Alcaide
mayor y Alcaide del Castillo D. Joseph Maxim Galarza y D.
Juan Garcia Salazar Vro. anuales dego papeles D. Fernan-
do marin Lozano y D. Juan de Moya Salazar Vro.
anuales Conceso Justicia y Regim. de ella por ausencia